

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº
Letra: S/L

VISTO el Expte. BNUS,EO4 Nº 18/17, el Decreto Delegado Nº 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto Nº 1030/16, la Disposición Nº 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente contratación es la "ADQUISICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA".

Que es necesaria la presente adquisición a fin del correcto funcionamiento, operatividad y traslado del personal de la estación de salvamento y buceo la Base Naval Ushuaia.

Que el pliego que regirá por la presente Contratación Directa será aprobado según el Decreto Delegado Nº 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto Nº 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición Nº 58/14 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Artículos 14, 15 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto Nº 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscrito se encuentra autorizado para el dictado de la presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº

Letra: S/L

///... de 1

Nº 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MA-
YOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA Nº 243/16.

Por ello el:

SEÑOR COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL

Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa Nº 16/17 "ADQUI-
SICIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA", conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto
Delegado Nº 1023/01 y Artículos 14, 15 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto Nº 1030/16,
la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condi-
ciones Generales, Según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la pre-
sente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Comisión Evaluadora del Destino, de acuerdo con lo
ordenado en el Artículo 84 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 "REGLAMENTO DEL
RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar
cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 86 del mencionado Anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL
USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presen-
te Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los
términos del Pliego que por la presente se aprueba.

///... a 3

ARMADA ARGENTINA


Nº: S/Nº

Letra: S/L

///... de 2

ARTÍCULO 5º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




GERMÁN ROQUE ARBIZU
CONTRALMIRANTE
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICIÓN BNUS Nº 33 /17